



RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2017, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 30 de octubre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Organismo
Castillo Lavilla, Paola	72990219H	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Báguena Giménez, Victoriano	18448705Z	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Serra Molinos, María Teresa	25195304T	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Domingo Ibáñez, Sara	18450920K	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Jayo Sanz, Haizea	53503729W	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Mazón Arauz, Esther María	18453792H	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Manso Sanz, Zoila	13153376K	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Belenguer Abián, Cristina	29119619D	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Gascón Fustero, Bárbara Ana	17758555W	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Moreno Velasco, Alvaro	16601161Z	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Garuz Labarta, Susana	17750926D	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Vizárraga Lario, Guillermo	18452523Z	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sanclemente Vinué, Isabel	18047150Q	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Brocate San Juan, Miriam	78760200N	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lalaguna López de Medrano, Cristina	18033154G	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Peralta Campo, Marta	18057548H	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Modrego del Río, Cristina	73010347K	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Ibáñez Berruero, Zara	72989225J	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Cebamanos Perales, Belén	73098423F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Serrano Martínez, Ana Carmen	76924056G	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Olivan Val, Marta	18027757N	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Vela Díez, Miriam	25186977E	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Villamayor Fortea, Miriam	18455108T	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Dieste Alvarado, Paula	73015011Q	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
		Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Gonzalvo Vivas, María Rosa	18451721V	
Artal Tejedor, Elena	72989658D	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lorenzo Numancia, Olga	17762183L	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Hernández Martínez, Rafael	34747605X	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Serrano Martínez, María Vanesa	29136108F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Ripol Huerva, María Teresa	18047677Z	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Uriel Motrel, Eduardo	17770986J	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Rodríguez Carro, Silvia	77133682P	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
López Aranda, Alejandro	72993819F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Casaus Calavia, Virginia	73080148V	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lanuzza Acín, Clara Isabel	18049049Y	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Bosque Gracia, Beatriz	25190832J	Instituto Aragonés de Servicios Sociales



Segundo.— La condición de funcionarios en prácticas corresponderá a los aspirantes desde el día 1 de junio de 2017, fecha en que deberán incorporarse al Departamento u Organismo de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

Quinto.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 19 de mayo de 2017.

**El Director General de la Función Pública,
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**